

PT-CEN-CCN-129/2009

Ciudad de México, noviembre 18 de 2009.

**DRA. CAROLINA VIVEROS GARCÍA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO
P R E S E N T E**

Los suscritos, con la personalidad debidamente acreditada con la certificación expedida por el C. Lic. Edmundo Jacobo Medina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, en representación del Partido del Trabajo, por este medio, con base en lo establecido en los artículos 37, 39 inciso d); 43, 44 inciso g); y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo; así como 57 fracción VI; 59, 100 fracción IV; y demás relativos y aplicables del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Tabasco, comparecemos a hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo celebrada en la sede nacional ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 47, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, el día 18 de noviembre de 2009, se tomó el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37, 39 INCISO D); 43, 44 INCISO G); Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES; 41 FRACCIONES I, III, IV Y V; 44 FRACCIONES III, IV, V, VI, VII, VIII, XI Y XV; 46, 47 PRIMER PÁRRAFO; 51, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DESIGNA Y NOMBRA AL C. PROF. ARTURO VELASCO MARTÍNEZ, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, FACULTÁNDOLO PARA QUE RECIBA LAS MINISTRACIONES Y PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, DE PRECAMPAÑA, DE CAMPAÑA Y ESPECIAL QUE POR DERECHO NOS CORRESPONDE; REALICE EL REGISTRO Y/O

SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS Y/O EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LE REQUIERA LA AUTORIDAD ELECTORAL DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL LOCAL, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS.

El anterior nombramiento, acreditación y ejercicio de las facultades establecidas en nuestros Estatutos, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Tabasco, se hacen de su conocimiento para los efectos legales y administrativos que correspondan.

A T E N T A M E N T E

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ